



Expediente: 37/20

Carátula: SILVA MARIA CRISTINA C/ BANCO MACRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/05/2021 - 05:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 37/20



H20101290821

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1775/21

Concepción, 04 de mayo de 2021.

LEGAJO N°: 37/20

REF: SILVA MARIA CRISTINA c/ BANCO MACRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: CIVIL 2

FECHA DE INICIO: 13/02/2020

MEDIADOR: ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES

Se notifica a: SILVA, MARIA CRISTINA

Letrado: CORREA, CARLOS SERGIO

Domicilio Digital:9000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 04 de mayo de 2021: I- Atento a las constancias de autos y encontrándose vencido el plazo otorgado a la requirente, sin que esta, diera cumplimiento con lo ordenado en decreto del 10/02/2021, hágase efectivo el apercibimiento del art 75 del CPCC de aplicación supletoria al fuero, debiendo notificarse a la Sra Silva María Cristina a partir del día de la fecha, en los Estrados digitales de este Centro de Mediación. Il- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra.ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES, notifíquese a la parte requirente MARIA CRISTINA SILVA en su domicilio procesal, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

M.E N°	RECIBIDO HOY	- de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAD	OR Sr	
			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 04/05/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.